

BASES Y CONDICIONES

1. Arcos Dorados Restaurantes de Chile Limitada, en adelante el “Organizador” ó “McDonald’s”, invita al público a participar de la una encuesta a nivel nacional (la “Encuesta”), que tendrá lugar en todos los locales McDonald’s de la República de Chile.
2. Participantes: Todas aquellas personas que hayan realizado una compra en un local McDonald’s de la República de Chile e ingresen en la página web: www.mcexperiencia.cl que cumplan los requisitos mencionados en las presentes Bases (en adelante, los “Participantes”) podrán participar de la Encuesta. La compra y el ingreso a la página web antes indicada, deberán realizarse dentro del plazo de vigencia indicado en el punto 3 siguiente.
3. Vigencia: La presente Encuesta estará vigente desde el día 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
4. Mecánica de participación: a) al realizar una compra en un local McDonald’s de la República de Chile, el cliente recibirá un ticket para participar de la encuesta y obtener uno de los beneficios de productos McDonald’s que se detallan en el punto 5 siguiente. Para participar de la Encuesta, el cliente deberá ingresar al sitio web www.mcexperiencia.cl, registrar los datos del ticket, completar la totalidad de los datos solicitados. Los Participantes deberán clicar el botón de "Participar" una vez completado en su totalidad el registro, aceptar las presentes bases y condiciones y contestar la encuesta. Los registros deben tener todos los datos completos y los mismos deberán ser verdaderos, exactos y vigentes. Al finalizar la encuesta los participantes obtendrán un beneficio, el que deberá ser impreso para proceder a canjear el beneficio.
b) Datos requeridos: al ingresar al sitio web mencionado, los

participantes deberán completar obligatoriamente un formulario con sus datos personales, los cuales deben ser auténticos en su totalidad (Nombre, Dirección de e-mail válida; Edad y Género; y para el caso de ser menor de edad, Nombre y Apellido del padre, madre o tutor, en adelante los "Datos"). La mera participación en la Encuesta implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el ORGANIZADOR.

5. Beneficios: Los participantes podrán obtener uno de estos 3 beneficios: Hamburguesa McNifica por \$2.190, Café regular más Hamburguesa con Queso por \$1.290, ó Café Espresso por \$990.

6. Los Beneficios son intransferibles, no canjeables por dinero en efectivo y no son acumulables entre sí ni con otros descuentos, beneficios y promociones.

Los Beneficios podrán ser canjeados en los locales McDonald`s dentro de los 7 días corridos de completada la encuesta. El derecho a canjear el beneficio obtenido se extinguirá en la fecha indicada en el cupón que se imprima.

7. Facultades del Organizador: El Organizador se reserva el derecho de ampliar o modificar la Encuesta total o parcialmente, o extenderla o reducirla en el tiempo, modificar las presentes Bases modificando los beneficios a otorgar. Las modificaciones serán difundidas en la página web www.mcexperiencia.cl y no generarán responsabilidad alguna por parte del Organizador. El mismo hecho de participar respondiendo la encuesta al menos una vez implica la aceptación total y plena de las presentes bases y de toda aclaración y modificación que el organizador pudiera hacer. Las presentes bases podrán ser consultadas y obtenidas en

todos los locales McDonald's, y en la página web www.mcexperiencia.cl. Una vez entregados los beneficios o vencido el plazo para canjearlos, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad respecto de los mismos.

8. Interpretación: El Organizador determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en las presentes Bases, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Encuesta y de acuerdo con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

9. Responsabilidad: El Organizador no podrá ser considerado responsable por daño o perjuicio alguno ocasionado o que pudiera ocasionarse a los Participantes en esta Encuesta. La responsabilidad del Organizador finalizará al poner a disposición de los Participantes los beneficios a los que se hicieron acreedores, y de ninguna manera se extenderá al uso de los mismos.

10. Jurisdicción: Toda relación que en virtud de esta Encuesta se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Chile.